1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el mes de mayo de 2017, la sociedad civil de Buenaventura en ejercicio del derecho fundamental a manifestarse pública y pacíficamente, inició una protesta social que originó un paro cívico, prolongándose hasta el 6 de junio de 2017, fecha en la cual se suscribió el acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio, entre el Gobierno Nacional y voceros del Comité Ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura, quienes solicitaron la creación de una Comisión de Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos logrados.

Así mismo se crearon sub mesas de trabajo para cada uno de los tópicos identificados y que contienen las solicitudes de la comunidad al Gobierno Nacional. Entre otras se crearon sub mesas sobre los siguientes tópicos: territorio, vivienda e infraestructura, Salud, Productividad y empleo, Medio ambiente, saneamiento básico y servicios públicos, Cultura, recreación y deporte, género y derechos de las mujeres, generaciones y educación,

De esta manera se conformó la Sub Mesa de mujeres, integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, promotoras y defensoras de los derechos de las mujeres en el municipio y mujeres pertenecientes a la Academia, quienes proponen acciones orientadas a intervenir la situación de violencias contra las mujeres y las niñas, que de manera sistemática se vienen presentando en el Distrito de Buenaventura. En este sentido, plantean al Gobierno Nacional las siguientes iniciativas:

1. Realización de estudio con participación de las organizaciones de mujeres y que trabajan con mujeres para la construcción de la estrategia de protección de mujeres víctimas de Violencia Basada en Género y sus familias.

2. Diseñar y ejecutar una estrategia de acuerdo a lo establecido en la Ley 1257/08 y el auto 092/08 que permita la atención, prevención y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres que priorice a las mujeres en situación de desplazamiento forzado, así como a víctimas de explotación_sexual con fines comerciales y trata de personas de todas las edades y condiciones étnicas.

Estas solicitudes, guardan correspondencia con la normatividad nacional e internacional en materia de Derechos de las mujeres y con la política pública nacional de equidad de género, por tanto, la respuesta, por parte del Gobierno Nacional, fue asignada a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en su calidad de Mecanismo de Adelanto para las mujeres[1] en Colombia, encargada de la transversalización del enfoque de género en las entidades territoriales y del fortalecimiento a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

De esta manera desde la Consejería, se asume dicha responsabilidad, teniendo adicionalmente como soportes la normatividad nacional e internacional en materia de Derechos de las mujeres y otros documentos técnicos que sustentan la necesidad de implementar las acciones solicitadas por la sociedad civil de Buenaventura, tal como se describe a continuación:

[1] Los mecanismos nacionales de las mujeres (MNM) son organismos creados por los gobiernos para dar cumplimiento a los mandatos y compromisos normativos, nacionales e internacionales, relacionados con la igualdad de género en las políticas públicas.
Los Mecanismos Nacionales de las Mujeres (MNM) deben ser los órganos rectores del poder ejecutivo para coordinar y asesorar sobre la transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas; han de ser la máxima instancia nacional para la promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Se distinguen tres niveles de clasificación: •• **Nivel jerárquico alto**: son mecanismos con rango institucional de ministerio o bien mecanismos cuyo/a titular tiene rango de ministro/a con plena participación en el gabinete de gobierno. •• **Nivel jerárquico medio**: son mecanismos que dependen de la presidencia, cuyos titulares no participan en el gabinete de gobierno y que ocasionalmente pueden tener algún rango de relativa autonomía (oficinas adscritas a la presidencia, secretarías, institutos nacionales y otras figuras). •• **Nivel jerárquico bajo**: son mecanismos que dependen de un ministerio o de una autoridad de menor rango (viceministerios, institutos, consejos y otras figuras). (DOCUMENTO TÉCNICO: MECANISMOS
NACIONALES Y REGIONALES DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HISPANO- ONUMUJERES, 21 de abril de 2016.

En cumplimiento de la Normativa Nacional y Territorial:

1. **La Constitución Política de Colombia**, establece que "*...todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica". Así mismo señala que es responsabilidad del Estado "promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva así mismos que adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

2. En 1993 se promulgó la Ley 70, la cual en primer término hace un reconocimiento de las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva". Este reconocimiento se centra en un asunto de vital importancia para las comunidades afrodescendientes y es el de la propiedad de la tierra y esquema colectivo que desde antes de la abolición de la esclavitud habían planteado para la constitución y la supervivencia de sus comunidades.

 Otro punto planteado en la Ley es el del "*propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana*". En cuanto a este aspecto, la legislación sigue con la línea constitucional que declara a Colombia como una nación multicultural y abre el camino para iniciar un camino hacia el desarrollo social y económico de la población afrodescendiente, tomando como piedra angular la protección de su identidad cultural y el reconocimiento de esta población como grupo étnico. Por último esta ley reconoce la participación de las comunidades afrodescendientes en el diseño ejecución y coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social que los comprometan como una medida necesaria para respetar las particularidades de las necesidades, las prácticas culturales y su concepción del desarrollo.

3. **Ley 1257 de 2008.** Cuyo objeto es la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

4. **ORDENANZA No. 317 DE 2010,** de la Asamblea Departamental del Valle, *"por medio de la cual se crea y adopta la política pública para las mujeres Vallecaucanas". "El objeto de la Política Pública es servir de herramienta para garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía plena, sin distingo de etnia, raza, edad, orientación sexual, religión, opción política, procedencia, condición física o mental, o estrato socioeconómico, con el propósito de afianzar el desarrollo regional con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. La política Pública para las mujeres vallecaucanas desde su diversidad étnica y cultural. Esta política tiene como objetivo orientar al gobierno Departamental y a los Gobiernos Municipales sobre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres para que sean incorporados en el Plan de Desarrollo, los Planes de Acción de las diferentes dependencias y en el presupuesto del Departamento. Igualmente para la diversidad de organizaciones de mujeres se convierte en un referente para interlocutar con el Estado."*

5. **Acuerdo No. 6 de 2011**, del Concejo Distrital de Buenaventura, por *el cual se adopta la Política Pública de Política de Igualdad Oportunidades para las mujeres de Buenaventura. El objetivo general de la Política es*

reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de las mujeres bonaverenses, estimulando la participación y consolidación de sus liderazgos, así como el fortalecimiento de las instituciones Estatales, con el propósito de transformar progresivamente las prácticas políticas, sociales, culturales y económicas de discriminación y exclusión que enfrentan las mujeres en diferentes ámbitos, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la Equidad de género en el Distrito de Buenaventura como condición necesaria para el desarrollo humano equitativo y sostenible.

6. **CONPES 161 de 2013.** Este documento recoge los *Lineamientos de Política de Equidad de Género para las Mujeres*, puntualmente en su tercer eje, refleja afectaciones y estrategias para ***fomentar la participación de las mujeres en las instancias de poder y toma de decisiones.***

7. **Decreto 294 del 9 de julio de 2013**, *por la cual se crea la Mesa Interinstitucional para la Política de Igualdad de Oportunidades, para las mujeres de Buenaventura, encargada de hacer cumplir todos los derechos y deberes que les sean violados a las mujeres en la jurisdicción.*

8. **Decreto 1402 de 2017,** *por el cual se crea un espacio de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité Ejecutivo del Paro Cívico que se denominará "Comisión de Seguimiento al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio".*

9. ***Decreto 1784 de 2019. Artículo 11:*** *Son funciones de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, las siguientes:*

 - *Asistir y proponer al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento, al Gobierno Nacional y a las Entidades territoriales el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, así como velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas.*
 - *Orientar y participar en el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres.*
 - *Dirigir el Observatorio de Asuntos de Género -OAG de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.*
 - *Establecer alianzas estratégicas con otros sectores de Gobierno, así como con el sector privado, organizaciones de mujeres, organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales -ONG, universidades y centros de investigación, para la implementación de la política pública de género.*
 - *Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento.*
 - *Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento.*

En cumplimiento de Acuerdos Internacionales:

En el ámbito internacional, tratándose de DDHH de las mujeres, Colombia ha suscrito los respectivos acuerdos internacionales; a continuación, hacemos referencia a los mencionados instrumentos que hacen referencia al tema de violencia:

1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (ratificada en Colombia mediante Ley 051 de 1981). En su artículo 5°, esta ley establece entre otras disposiciones, que *los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;*

2. Colombia fue promotora y se ha ratificado en la Agenda de Desarrollo Post 2015, para alcanzar entre otros, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS orientado a ***Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas,*** velando *por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.*

3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el producto de un consenso general en torno a un marco medible para alcanzar niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del ambiente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS integran en sus tres dimensiones social, económica y ambiental, importantes retos a nivel global y nacional. Entre ellos se encuentra la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para promover acciones transversales, la capacidad del Gobierno para cuantificar los avances de las metas propuestas, la alineación de la agenda con los instrumentos de política territoriales, la coordinación de acciones con diferentes actores sociales, así como la movilización de recursos en todos los niveles.

Es importante destacar que varias de las solicitudes planteadas desde la sub Mesa de mujeres, han sido presentadas de manera reiterada por el movimiento social de Mujeres desde años atrás, ante los altos índices de violencias contra las mujeres en espacios públicos, y al interior de la familia.

Así mismo, en mayo de 2017 la Defensoría del Pueblo emitió un informe de riesgo donde señaló la grave situación de orden público que se vive en Buenaventura, tanto en la zona urbana como en el área rural, donde ocurren delitos que presuntamente involucran situaciones de amenazas, homicidios selectivos, reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes, contra la integridad sexual, desplazamientos forzados individuales y masivos y las extorsiones. Adicionalmente en el informe se advierte sobre un grave factor de riesgo que está relacionado con la violencia sexual: "Se recibieron denuncias en las cuales sujetos buscan llevarse a la fuerza a jovencitas para sostener relaciones sexuales y por lo cual ha habido familias que debieron desplazarse."

En dicho informe se le recomienda de manera particular a la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar las medidas de protección urgentes para garantizar la vida, libertad e integridad de la población civil, especialmente de las comunidades indígenas y afrodescendientes objeto del presente informe de riesgo.

La situación, persiste según lo mencionaron las representantes de las organizaciones de mujeres que participaron en comité descentralizado para el seguimiento a la Ley 1257 de 2008, realizado en diciembre de 2017 en esa ciudad, por tanto, es necesario que la institucionalidad y el Mecanismo de género nacional, apoye a la institucionalidad territorial y a la sociedad civil para resolver dicha situación.

Es así como los resultados que se deslinden del diagnóstico, no solo serán el insumo principal para implementar la estrategia de protección de mujeres víctimas de violencias basadas en género, sino también, el asidero técnico para elaborar lineamientos de atención, protección y coordinación interinstitucional ajustados a los contextos y necesidades específicas de las mujeres de Buenaventura.

Se considera importante enfatizar que la realización del diagnóstico y del lineamiento se encuentra alineado con la normatividad internacional y nacional relacionada con la eliminación de las violencias y discriminación contra las mujeres, así mismo, responde a las funciones de la CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER establecidas en Artículo 11 del decreto 1784 de 2019 y está respaldado presupuestalmente en la partida dispuesta en el proyecto de inversión para el año 2021 a través del proyecto de inversión "*APOYO A INICIATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA PLENA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL*", así:

Con el objetivo específico *"Mejorar la articulación institucional a nivel nacional y territorial para la implementación de acciones afirmativas para las mujeres"*, con la actividad *"Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de atención a mujeres víctimas de violencias y la implementación de estrategias de abordaje integral de las violencias"*, con el producto *"Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres" y el indicador "Personas orientadas"*, toda vez que:

- Se realizará la definición de un lineamiento técnico para la prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, dando cumplimiento así al compromiso en marco del Paro Cívico de Buenaventura año 2017.
- Se realizará un análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información, así como un reporte de las acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportados en el SIVIGE. De esta manera se da cumplimiento a la orientación de 129 víctimas reportadas en SIVIGE en 2020 (que fueron 129[2])[3].
- Las actividades están alineadas a brindar asistencia técnica para el abordaje integral de la violencia[4] contra las mujeres en marco de lo requerido por la Sub Mesa de mujeres del Paro Cívico de Buenaventura (la cual está integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, promotoras y defensoras de los derechos de las mujeres en el municipio y mujeres pertenecientes a la Academia), fortaleciendo así la articulación institucional a nivel territorial para la implementación de acciones afirmativas para las mujeres en Buenaventura.

2. OBJETO:

Diseñar un diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.

3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar las actividades que a continuación se detallan, durante el tiempo de ejecución del contrato y dejar registro de los resultados de las mismas:

a) Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19.

b) Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos:

- Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura.
- Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información.

[2] Información disponible en el link https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNWQ0NTA4NmEtMjdiYi00MmUyLWE4Y2YtMGU4NzYxNTBhY2EwIiwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOjR9

[3] Se enfoca solamente a las mujeres incluidas en los registros institucionales, sin descartar posibles sub registros de la información.

[4] Entendidos los temas de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional.

- Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano.
- Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en el marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
- Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones de autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
- Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género.
- Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
- Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.
- Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.

c) Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para:

- Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible.
- Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.
- Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.
- Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.

El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura.

d) Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.

Para cada taller se debe:

- Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas.
- Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller.
- Realizar el taller durante un (1) día.
- Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).

e) Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.

El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga:

- Contexto demográfico.

- Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG).
- Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
- Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura.
- Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias.
- Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres.
- Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información.

El lineamiento debe contener orientaciones:

- De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias.
- De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio.
- De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social.
- De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social.
- De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.

f) Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico.

Para este taller se debe:

- Realizar la convocatoria.
- Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura.
- Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental.
- Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada.
- Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura.
- Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico.
- Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura.
- Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).
- Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.

g) Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.

h) Coordinar y concertar todas las actividades a desarrollar con el equipo técnico de la CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER y el equipo técnico conformado por las mujeres voceras en el comité del Paro Cívico de Buenaventura.

i) Disponer del equipo técnico requerido, para el desarrollo del estudio tal como se determina en el presente documento. (equipo de trabajo mínimo requerido).

j) Garantizar la incorporación de los enfoques territorial, de género y diferencial en todo el proceso.

k) Asistir a las reuniones convocadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Aclaraciones técnicas

- Los actividades están alineadas a brindar asistencia técnica para el abordaje integral de la violencia[5] contra las mujeres en marco de lo requerido por la Sub Mesa de mujeres del Paro Cívico de Buenaventura (la cual está integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, promotoras y defensoras de los derechos de las mujeres en el municipio y mujeres pertenecientes a la Academia), fortaleciendo así la articulación institucional a nivel territorial para la implementación de acciones afirmativas para las mujeres en Buenaventura.
- A través del diagnóstico se evidencia la orientación a las víctimas de violencia en Buenaventura, que según SIVIGE en 2020 fueron 129.
- El diagnóstico y el lineamiento técnico será publicado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en el Observatorio Colombiano de Mujeres.
- Para la presente vigencia, el desarrollo de las actividades se realizará de manera presencial, toda vez que se realizará un levantamiento de insumos en las seis (6) comunidades priorizadas, promoviendo la participación de mujeres y el levantamiento de información para la elaboración del diagnóstico y lineamiento con fuentes primarias de información.
- El contratista deberá transferir todos los derechos de propiedad en cuanto al diagnóstico y lineamiento técnico.
- El contratista propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido a través de terceros en el desarrollo del presente proceso.

Nota 1: El/la contratista deberá anexar los soportes que evidencien la realización de las actividades tales como: registros de asistencia, ayudas de memoria, material fotográfico, material audiovisual, informes de trabajo de campo, soportes de invitación y demás herramientas técnicas desarrolladas e implementadas en el marco de esta consultoría.

Nota 2: El/la contratista debe entregar a la Consejería Presidencial los productos en medio magnético, teniendo en cuenta la normatividad en relación con derechos intelectuales, patentes y otros derechos de propiedad y naturaleza confidencial de la documentación e información de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor.

Nota 3: El/la contratista deberá disponer para la correcta ejecución del objeto contractual de todos los elementos logísticos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades contenidas en las obligaciones del contrato y todo aquello que garantice la participación de la comunidad en el presente proceso.

[5] Entendidos los temas de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	04
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80	10	15	05
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
80	10	15	09
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80	10	16	02
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Estudios regionales o locales para proyectos
93	14	15	03
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de planificación social
93	14	16	02
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población	Servicios de estudios de muestras de población
93	14	21	01
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo Regional	Servicios de planificación de desarrollo regional

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

5.1. Equipo Mínimo requerido

Para el desarrollo del contrato, el oferente tiene libertad para establecer, de acuerdo con la aproximación técnica y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas requeridas para su desarrollo. Sin embargo, el equipo propuesto por el proponente deberá cumplir como mínimo, con los perfiles con la dedicación necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones requeridas y la entrega oportuna de los productos y el número de personas que se presentan a continuación:

Descripción rol	Formación Académica	Experiencia mínima habilitante

Un/a (1) coordinador/a o director/a del proyecto	Profesional en carreras de las ciencias sociales o ciencias administrativas o ciencias económicas o ciencias humanas o ciencias jurídicas o ciencias de la educación o afines, con Maestría en Derechos Humanos o Maestría Políticas Publicas, o Maestría en estudios de género o Maestría en estudios de las mujeres o afines.	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia de trabajo certificada en coordinación de proyectos de Investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas o afrodescendientes o indígenas en Colombia o población vulnerable en Colombia.

Descripción Rol	Formación Académica	Experiencia
Un/a asesor/a del proyecto	Profesional en carreras de las ciencias sociales o ciencias administrativas o ciencias económicas o ciencias humanas o ciencias jurídicas o ciencias de la educación o afines, con Especialización en Derechos Humanos o Especialización en estudios de género o Especialización en estudios de las mujeres o afines.	Acreditar como mínimo un (1) año de experiencia certificada como investigador (a) o asesor (a) en proyectos de investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas, o afrodescendientes o indígenas ubicados en Colombia o población vulnerable en Colombia.

Nota 1:

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún integrante del equipo mínimo requerido, previa autorización del supervisor del contrato designado por la Entidad, siempre que el nuevo integrante propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las anteriormente señaladas respecto del integrante del equipo a quien remplaza.

Nota 2:

El proponente se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, el equipo mínimo de trabajo, teniendo libertad para establecer, de acuerdo con la aproximación técnica y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas requeridas para su desarrollo.

Nota 3:

El personal que participe en la ejecución del proyecto será contratado directamente por el Contratista de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el DAPRE no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, contractual, administrativa, ni de otra índole.

Documentos que debe presentar el adjudicatario (para el Coordinador/a o director/a del proyecto y para el asesor/a)

Los documentos requeridos para acreditar las calidades exigidas a los miembros del equipo de trabajo son:

a) Copia del título profesional (diploma o acta de grado de pregrado y posgrado), con los cuales se acredite la idoneidad de las personas que conforman el equipo de trabajo exigido.
Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que éste se encuentra convalidado en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Copia de la cédula de ciudadanía de las personas que conforman el equipo de trabajo exigido.

c) Certificaciones de experiencia con funciones u obligaciones.

NOTA 1: En las certificaciones de experiencia solicitadas para el equipo de trabajo deberá constar como mínimo:

I) El nombre completo y la identificación de la persona.
II) El período durante el cual ejerció el cargo con indicación del día, mes y año.
III) Lugares donde prestó el servicio.
IV) Nombre de la empresa contratante.
V) Nombre y firma del representante legal o el encargado del área de contratos.

NOTA 2: Para efectos del cálculo de la experiencia de los profesionales, cuando la información suministrada en las certificaciones de experiencia no indique la duración de los mismos, el tiempo se calculará con las fechas de inicio y terminación; no obstante, si sólo indican el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el mes siguiente al establecido como inicio y hasta el mes anterior al señalado como terminación.

Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el año siguiente al establecido como inicio y hasta el año anterior al señalado como terminación. **LA ENTIDAD** contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período. Se determinará el plazo, en años, de cada trabajo realizado por el personal profesional, utilizando para su conversión, cuando ello se requiera, meses de 30 días y años de 365 días y, se efectuará el sumatorio total de los mismos.

NOTA 3: No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones expedidas por el profesional cuando ha desarrollado contratos como contratista o subcontratista, ni cuando se identifique como representante legal de la persona jurídica que expide la certificación.

NOTA 4: Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes propuestas, so pena de rechazo de las propuestas en las cuales se presente al mismo profesional

4.2. Productos

El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato una (1) copia impresa y una (1) copia en CD de los documentos que se describen en éste numeral, en los plazos establecidos para tal efecto. En los informes se deberá presentar la información de una forma clara y concisa, un resumen ejecutivo, utilizar gráficos, apoyarse en inferencia estadística e información estadística descriptiva. Adicionalmente, estos informes deben incluir necesariamente el concepto, las recomendaciones, conclusiones y resultados de las verificaciones y evaluaciones adelantadas por el supervisor, según sea el caso.

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
1	Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: - Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. - Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. - Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. - Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en el marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones de autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. - Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
	- Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura), en donde se evidencie: - La presentación de los resultados de la revisión inicial de información disponible. - La presentación y aval de las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - La presentación y aval de la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - La presentación y aval del cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. Notas: - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.
2	Documento que contenga el resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Notas: - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19. - Para el desarrollo de los talleres, el contratista deberá disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales), la alimentación (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).
3	Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para el diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. Para el lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social.

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
	• De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.
4	Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento. Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización. **Notas:** - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con la naturaleza y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mínima habilitante del proponente mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS y que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por el representante legal o el encargado del área de contratos.
- Que contengan un objeto o actividad igual o similar al del presente proceso de selección. Entendiendo como similar: "*Prestación de servicios en la ejecución de proyectos de Investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas, o afrodescendientes o indígenas en Colombia*".
- Que la sumatoria de las certificaciones debe corresponder al valor del presupuesto del presente proceso de selección.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el DAPRE procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato (Cuando haya lugar).
- Contratante.
- El objeto o alcance del contrato.
- El valor o cuantía.
- Año de suscripción.
- Año de iniciación (día, mes y año de iniciación).
- Día, mes y año de terminación del contrato.

- En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 2: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más certificaciones respecto del número máximo permitido, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las certificaciones de mayor valor según el número máximo de certificaciones establecido.

NOTA 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes independientemente del porcentaje de su participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral

NOTA 5:

5.1. Cuando el proponente presente certificaciones en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 6: En caso de que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia o que en las mismas no se evidencie en el objeto o en su alcance, la actividad requerida, podrá aportar en su reemplazo un documento contractual idóneo, verbigracia, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, entre otros y/ o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral. (El documento aportado deberá estar suscrito por las partes)

NOTA 7: No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales.

6.2. CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar mediante una (1) certificación u ofrecimiento escrito, firmada por el proponente y/o su representante legal, en el que manifieste que cuenta con el Equipo mínimo de trabajo requerido para este contrato, con el perfil solicitado en las especificaciones técnicas y/o anexo técnicos, y que se compromete a mantenerlo durante la ejecución contractual. Esta certificación deberá indicar quien será el Director/a o Coordinador/a del proyecto y quien será el asesor.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Descripción rol	Formación Académica	Experiencia mínima habilitante
Un/a (1) coordinador/a o director/a del proyecto	Profesional en carreras de las ciencias sociales o ciencias administrativas o ciencias económicas o ciencias humanas o ciencias jurídicas o ciencias de la educación o afines, con Maestría en Derechos Humanos o Maestría Políticas Publicas, o Maestría en estudios de género o Maestría en estudios de las mujeres o afines.	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia de trabajo certificada en coordinación de proyectos de Investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas o afrodescendientes o indígenas en Colombia o población vulnerable en Colombia.

Descripción Rol	Formación Académica	Experiencia
Un/a asesor/a del proyecto	Profesional en carreras de las ciencias sociales o ciencias administrativas o ciencias económicas o ciencias humanas o ciencias jurídicas o ciencias de la educación o afines, con Especialización en Derechos Humanos o Especialización en estudios de género o Especialización en estudios de las mujeres o afines.	Acreditar como mínimo un (1) año de experiencia certificada como investigador (a) o asesor (a) en proyectos de investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas, o afrodescendientes o indígenas ubicados en Colombia o población vulnerable en Colombia.

Los documentos del equipo serán verificados únicamente al adjudicatario y serán requisito para iniciar la ejecución del contrato, el cual solo iniciará cuando se verifique el equipo requerido, previa suscripción de acta de inicio entre el supervisor y contratista.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Entidad se tiene que para la presente contratación se dispondrán recursos hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($88.672.150) incluido IVA.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de selección, se realizó invitación a cotizar el servicio a cinco (5) posibles oferentes, de estos servicios, brindando las siguientes especificaciones:

- Objeto (información presentada en el presente documento en el numeral "2").
- Obligaciones del futuro contratista (información presentada en el presente documento en el numeral "3").
- Productos (información presentada en el presente documento en el literal "4.2" del numeral "4").
- Plazo de ejecución del contrato a celebrar (información presentada en el presente documento en el numeral "10").
- Lugar de ejecución del contrato (información presentada en el presente documento en el numeral "11")

Se recibieron cuatro (4) cotizaciones de la siguiente manera:

COTIZANTE 1

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
1. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19.	**Documento que contenga:** • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales	13.000.000	0%	13.000.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
2. Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: • Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. • Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. • Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. • Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. • Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.	adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.			
3. Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para: • Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible. • Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.	**Documento que contenga:** • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	3.500.000		3.500.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
• Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. **El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura y el contratista debe disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).**				
4. Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para cada taller se debe: • Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas. • Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller. • Realizar el taller durante un (1) día. • **Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).	**Documento que contenga:** Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	26.500.000		26.500.000
5. Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para	**Documento que contenga** el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	19.000.000		19.000.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. El lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.				
6. Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico. Para este taller se debe: • Realizar la convocatoria. • Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres	**Documento que contenga:** • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM).	12.000.000		12.000.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura. • Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental. • Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada. • Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura. • Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico. • Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer • Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros). • Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	• Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.			
7. Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	5.000.000		5.000.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				**79.000.000**

COTIZANTE 2

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
1. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. **2.** Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las	**Documento que contenga:** • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación	14.847.651	19%	17.668.705

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: • Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. • Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. • Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. • Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. • Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.	de violencias contra las mujeres de Buenaventura.			
3. Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para: • Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible. • Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.	**Documento que contenga:** • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaria de la Mujer de Buenaventura).	9.045.529	19%	10.764.179

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura y el contratista debe disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).				
4. Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para cada taller se debe: • Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas. • Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller. • Realizar el taller durante un (1) día. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).	**Documento que contenga:** Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	54.273.172	19%	64.585.075
5. Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la	**Documento que contenga** el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	31.763.282	19%	37.798.305

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. El lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.				
6. Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico. Para este taller se debe: • Realizar la convocatoria. • Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura. • Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental. • Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada. • Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura. • Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico. • Contar con la participación del equipo técnico de la Consejeria Presidencial para la Equidad de la Mujer • Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales –**	**Documento que contenga:** • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	11.043.237	19%	13.141.452

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café). • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros). • Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.				
7. Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	9.963.758	19%	11.856.872
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				155.814.588

COTIZANTE 3

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
1. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. **2.** Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: • Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. • Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. • Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. • Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de redes sociales y organizativas para la	**Documento que contenga:** • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	10.000.000	19%	11.900.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. • Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.				
3. Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para: • Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible. • Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. **El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura y el contratista debe disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).**	**Documento que contenga:** • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	4.000.000	19%	4.760.000
4. Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para cada taller se debe: • Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas. • Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller. • Realizar el taller durante un (1) día. **• Disponer del salón para la realización del taller**	**Documento que contenga:** Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	25.000.000	19%	29.750.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
(incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café). • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).				
5. Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. El lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.	**Documento que contenga** el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	14.000.000	19%	16.660.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
6. Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico. Para este taller se debe: • Realizar la convocatoria. • Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura. • Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental. • Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada. • Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura. • Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico. • Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer • Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros). • Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	**Documento que contenga:** • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	6.000.000	19%	7.140.000
7. Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	5.000.000	19%	5.950.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				**76.160.000**

COTIZANTE 4

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
1. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. **2.** Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: • Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. • Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. • Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. • Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. • Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.	**Documento que contenga:** • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	12.000.000	19%	14.280.000
3. Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para: • Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible. • Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño	**Documento que contenga:** • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	5.000.000	19%	5.950.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
del lineamiento técnico. • Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. **El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura y el contratista debe disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).**				
4. Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para cada taller se debe: • Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas. • Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller. • Realizar el taller durante un (1) día. • **Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).	**Documento que contenga:** Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	25.000.000	19%	29.750.000
5. Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura.	**Documento que contenga** el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	15.000.000	19%	17.850.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
• Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. El lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.				
6. Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico. Para este taller se debe: • Realizar la convocatoria. • Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura. • Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental. • Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada. • Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura. • Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico. • Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer • Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura.	**Documento que contenga:** • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	10.000.000	19%	11.900.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café). • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros). • Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.				
7. Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	6.000.000	19%	7.140.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				**86.870.000**

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, el valor del presente proceso se estima mediante la fórmula de DESVIACIÓN ESTÁNDAR[6], así:

- Se estima el valor promedio de cada producto sobre los valores sin IVA:

PRODUCTOS	Promedio valores sin IVA
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$12.461.913,00
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$5.386.382,00
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$32.693.293,00
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$19.940.821,00
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$9.760.809,00

[6] En el proceso de estimación, los valores fueron aproximados por exceso o por defecto al entero más cercano de la siguiente manera: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$6.490.940,00

- Se calcula la desviación estándar sobre las cuatro cotizaciones y los límites inferiores y superiores, así:

PRODUCTOS	Calculo de desviación estándar
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$ 2.021.193,00
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$ 2.517.879,00
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$ 14.403.953,00
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$ 8.172.327,00
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$ 2.636.885,00
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$ 2.362.717,00

- Se definen el rango mínimo (al valor promedio se le resta la desviación estándar) y el rango máximo (sumatoria valor promedio más desviación estándar) para el valor de cada producto:

PRODUCTOS	Rango mínimo	Rango máximo
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$10.440.720,00	$14.483.106,00
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$2.868.503,00	$7.904.261,00
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$18.289.340,00	$47.097.246,00

Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$11.768.494,00	$28.113.148,00
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$7.123.924,00	$12.397.694,00
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$4.128.223,00	$8.853.657,00

- Teniendo en cuenta el rango mínimo y máximo se revisan las cotizaciones y se toman las que se encuentran dentro de los rangos, así:

PRODUCTOS	Precios dentro de rango mínimo y máximo				Cantidad precios
	Cotizante 1	Cotizante 2	Cotizante 3	Cotizante 4	
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$13.000.000			$12.000.000	2
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$3.500.000		$4.000.000	$5.000.000	3
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$26.500.000		$25.000.000	$25.000.000	3
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$19.000.000		$14.000.000	$15.000.000	3
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$12.000.000	$11.043.237		$10.000.000	3
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$5.000.000		$5.000.000	$6.000.000	3

- A partir de lo anterior se calcula el valor promedio unitario por producto y se le calcula el IVA (19%), así:

PRODUCTOS	VALOR UNITARIO CALCULADO
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$ 12.500.000,00
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$ 4.166.667,00
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$ 25.500.000,00
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$ 16.000.000,00
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$ 11.014.412,00
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$ 5.333.333,00
Subtotal	$ 74.514.412,00
Iva (19%)	*$ 14.157.738,00*
Total	**$ 88.672.150,00**

De esta manera se estima el valor para el presente proceso hasta $88.672.150

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
CERTIFICACIÓN PAA	**No.** CERT21-001926 **Fecha de expedición** 18 de agosto de 2021
RUBRO PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL:** 020410006 **RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGADO:** _0204023_02 **FUNCIONAMIENTO: ___ ó INVERSIÓN: (X)**
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80101504;80101505;80101509;80101602;93141503;93141602; 93142101
No. FICHA BPIN	2020011000224

9. FORMA DE PAGO:

A) **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta las variables antes citadas, se considera que para la presente contratación se dispondrán recursos hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($88.672.150) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se cancelarán por los productos a entregar discriminados así:

PLAZO	No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PORCENTAJE
Según cronograma	1	Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: - Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. - Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. - Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. - Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en el marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. - Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura), en donde se evidencie: - La presentación de los resultados de la revisión inicial de información disponible. - La presentación y aval **de las 6 comunidades** (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - La presentación y aval de la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - La presentación y aval del cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. **Notas:** - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.	22% del valor del contrato
Según cronograma	2	Documento que contenga: Resultado de los seis **(6) talleres** realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	35% del valor del contrato

PLAZO	No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PORCENTAJE
		Notas: - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.	
Según cronograma	3	Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para el diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. Para el lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.	21% del valor del contrato
Según cronograma	4	Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a **50 personas** (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento. Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización. **Notas:** - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica).	22% del valor del contrato

PLAZO	No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PORCENTAJE
		- En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.	

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción de acta de inicio previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal del contrato.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN:
La prestación del servicio requerido se realizará en el Distrito de Buenaventura. Los gastos de desplazamiento estarán a cargo del contratista y con la presentación de la oferta se entenderá que asume estos valores.

12. GARANTÍAS:
Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía en favor de **LA NACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Nit: 899.999.083-0**, como asegurado -beneficiario, de conformidad con lo consagrado por el Decreto 1082 de 2015, dicha garantía tiene por objeto amparar:

- **Cumplimiento de las obligaciones** surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el amparo será del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio** que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la deficiente calidad del servicio prestado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes o servicios y el amparo será por el 20% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por amparo equivalente al 5% del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

13. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

13.1 Señale si esta contratación es financiada con recursos de Proyectos de Inversión SI (X) NO (__)

a. **Nombre del Proyecto:** APOYO A INICIATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA PLENA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL
b. **Ficha BPIN:** 2020011000224

Objetivo Específicos:

- Mejorar la articulación institucional a nivel nacional y territorial para la implementación de acciones afirmativas para las mujeres.

Producto:

- Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres.

c. Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación.

Actividad

- Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de atención a mujeres víctimas de violencias y la implementación de estrategias de abordaje integral de las violencias

Indicador

- Personas orientadas.

13.2 Identificado lo anterior realice una breve descripción de como contribuye ésta contratación al cumplimiento del Proyecto de Inversión.

La presente contratación contribuye a lo establecido en el proyecto de inversión teniendo en cuenta que:

Con el objetivo específico *"Mejorar la articulación institucional a nivel nacional y territorial para la implementación de acciones afirmativas para las mujeres"*, con la actividad *"Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de atención a mujeres víctimas de violencias y la implementación de estrategias de abordaje integral de las violencias"*, con el producto *"Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres" y el indicador "Personas orientadas"*, toda vez que:

- Se realizará la definición de un lineamiento técnico sobre estrategias de protección de las mujeres de Buenaventura.

- El diagnóstico y lineamiento que se elabore, sirva para orientar a las víctimas de violencia en Buenaventura, que según el SIVIGE en 2020 fueron 129[7].

- Las actividades van dirigidas a brindar asistencia técnica para el abordaje integral de la violencia contra las mujeres en marco de lo requerido por la Sub Mesa de mujeres del Paro Cívico de Buenaventura (la cual está integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, promotoras y defensoras de los derechos de las mujeres en el municipio y mujeres pertenecientes a la Academia), fortaleciendo así la articulación institucional a nivel territorial para la implementación de acciones afirmativas para las mujeres en Buenaventura.

13.3 Porcentaje de contribución al producto o productos del Proyecto de Inversión.

[7] Información disponible en el link https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNWQ0NTA4NmEtMjdiYi00MmUyLWE4Y2YtMGU4NzYxNTBhY2EwIiwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOjR9

Nombre Producto	Recursos Apropiados (Producto)	Recursos Contratación	Meta Indicador	Meta Contrato	% Contribución Meta Proyecto
Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres	$1.092.500.000	$88.672.150	37.000 Personas orientadas	129 Personas orientadas	0,34 %

14. OTRAS OBSERVACIONES:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: Se solicita designar como supervisora a Neiffi Luzmila Porras Mena, asesora 2210-01

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se anexa a este estudio previo el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, debe existir un soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. La Entidad realizó el ejercicio de previsibilidad ordenado por las normas ya mencionadas el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación.

En el ejercicio de previsibilidad se analizaron aspectos tales como la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista, el tipo servicio a adquirir, así como los demás aspectos enunciados en el estudio del sector, entre Otros. Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó los siguientes riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato partiendo de las características propias del contrato de consultoría, así como las condiciones generales de los servicios a adquirir, así como el plazo, forma de pago, entre otros.

De esta manera el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" establece:

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Rara (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (podría ocurrir en algún momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó los siguientes riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato partiendo de las características propias del contrato, así como las condiciones generales de los servicios a adquirir, el plazo y forma de pago, entre otros:

												Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión			
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afecten el equilibrio económico del contrato	Adiciones al contrato o no ejecución del mismo	1. Raro	4. Mayor	5	Medio	DAPRE/CPEM – Contratista	Revisión permanente de la norma y aplicación de la misma.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	SI.	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Antes de la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
2.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y las especificaciones técnicas	Declaratoria de incumplimiento del contrato. Investigación al supervisor.	3. Posible	4. Mayor	7	Riesgo Alto	DAPRE/CPEM – Contratista	Solicitud garantías que cobijen el cumplimiento del contrato. Seguimiento periódico a la ejecución del contrato.	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato.	Revisión de la vigencia de los amparos. Reuniones de seguimiento entre el supervisor y el contratista.	Mensual
3.	General	Externo	Ejecución	Social	Incumplimiento de objeto y especificaciones técnicas por emergencia sanitaria del País (Incluido COVID 19)	Suspensión del contrato. Terminación de mutuo acuerdo.	3. Posible	4. Mayor	7	Alto	DAPRE/CPEM – Contratista	Establecer planes de contingencia en caso que las actividades no se puedan realizar de manera presencial por emergencia sanitaria Revisar el valor del contrato en caso que se implementen los planes de contingencia. Seguimiento y verificación de protocolos de Bioseguridad vigentes. Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	2. Improbable	2. Menor	4	Bajo	No	DAPRE/CPEM – Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

Por lo tanto, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto y debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el Documento Conpes sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública en el cual se advierte que:

> *"(...) será posible en las demás modalidades de selección recibir las observaciones que sobre el particular deseen formular los interesados tanto en la publicación del proyecto de pliego y pliego definitivo, como en las aclaraciones a los mismos pudiendo incluso citar a audiencia si se considera necesario. lo anterior, en atención a su experticia en el objeto contractual y la gestión de los riesgos inmersos en él"*

No obstante lo anterior los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, en

consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten el cumplimiento del contrato y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

GHEIDY GALLO SANTOS
Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

Elaboró: NLPM, OAPR
Revisó: NLPM, OAPR
Aprobó: GGS